**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Seguimiento al acuerdo IX/53/2021 de este cuerpo colegiado, relacionado con el contrato PJET/LPN/-010-2021 relativo al “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA” celebrado con la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/196/2021, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, y DRHyM/2021, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |
| **Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Licenciado Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/54/2021. SEGUIMIENTO AL ACUERDO IX/53/2021 DE ESTE CUERPO COLEGIADO, RELACIONADO CON EL CONTRATO PJET/LPN/-010-2021 RELATIVO AL “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA” CELEBRADO CON LA PERSONA MORAL “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”.- -**

En razón de que en el acuerdo de referencia IX/53/2021 de este cuerpo colegiado, por las consideraciones ahí vertidas se determinó:

1. *Dar por terminado de manera anticipada del contrato número PJET/LPN/010-2021, de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, relativo al “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, celebrado con la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”.; e,*
2. *Instruir al Comité de Adquisiciones de este Consejo de la Judicatura del Estado, para llevar a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de impresión, fotocopiado y digitalizaciones correspondientes,* ***privilegiando los criterios de urgencia y economía****, para el periodo comprendido del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.*

*Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 61, 72 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22,* 38 fracciones VIII y IX, *39, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a las partidas correspondientes, se determina:*

1. *Por cuanto hace al mes de octubre del año dos mil veintiuno,* ***privilegiando los criterios de urgencia y economía,*** *se autoriza la adjudicación de los servicios de impresión, fotocopiado y digitalizaciones correspondientes, por ADJUDICACIÓN DIRECTA con la empresa* COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., que cumple con los requerimientos de la institución, por la cantidad de $267,241.38 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) más I.V.A. , toda vez que se trata de un servicio de urgencia reconocida que de no contratarse pudiera afectar la prestación del servicio público de impartición de justicia; además de que, tomando en consideración que el contrato anterior fue rescindido por causas imputables al proveedor tal y como quedó asentado en el acuerdo de referencia; por lo tanto se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de contratación respectivo.
2. *Respecto a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, se Instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que realice el procedimiento de adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, debiendo dar cuenta a este órgano colegiado, en el momento en que corresponda, de las proposiciones recibidas, a fin de determinar la adjudicación del mismo, tomando en consideración que no rebase el monto autorizado para el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas.*

*Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/54/2021.** **Oficios número TES/196/2021, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, y DRHyM/2021, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --**

*Dada cuenta con los oficios de referencia, debe precisarse que por cuanto hace a los dos puntos primeros del oficio TES/196/2021 de cuenta, en razón de que estos guardan relación con la empresa “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”.; quedan sin objeto dada la determinación emitida en el punto inmediato anterior.*

*Ahora bien, por cuanto hace al tercer punto del oficio TES/196/2021, relativo a renovación de la póliza de mantenimiento preventivo de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, con la empresa MUSCOGGE LATÍN AMÉRICA, respecto de su cotización por un importe de $145,090.80 (Ciento cuarenta y cinco mil noventa pesos 80/100 M.N.), el Tesorero del Poder Judicial informa que se tiene la disponibilidad presupuestal en la partida 3.5.3.1.*

*Asimismo, mediante el oficio DRHyM/2021, presenta la propuesta ejecutiva de la empresa denominada MUSCOGEE LATIN AMERICA, sobre la póliza de mantenimiento para la Sala de Juicios Orales de Segunda Instancia ubicada en Libramiento Poniente s/n a un costado de la Procuraduría, Tlaxcala, anexada al oficio, para la determinación de este cuerpo para llevar a cabo el procedimiento de adquisición directa con dicha empresa, ya que esta es la única que cuenta con el sistema AGORA, mismo que está instalado y hace funcionar debidamente la Sala de Juicio Oral de Segunda Instancia, dado que es la única de las cinco salas que aún cuenta con este sistema de grabación de audio y video, hasta que haya algún nuevo proyecto para su debido funcionamiento; al respecto, tomando en consideración la conclusión de la vigencia de la póliza en mención, así como la necesidad de mantener los sistemas en óptimas condiciones y toda vez que se ha recibido la propuesta ejecutiva de mantenimiento para dicha sala de oralidad del Poder Judicial del Estado con software ágora, por la empresa Muscogee S. de R.L. de C.V., por un importe de $145,090.80 (Ciento cuarenta y cinco mil noventa pesos 80/100 M.N.),más IVA, cantidad que no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adquisición directa, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, y que mediante TES/196/2021, el Tesorero del Poder Judicial del Estado informa que se cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de la póliza de mantenimiento preventivo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 9, fracciones XV, XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, 21, 22, fracción III, 38 fracción I y III, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, se determina:*

1. *Autorizar la adquisición de la póliza de mantenimiento preventivo solicitada.*
2. *Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que realice el procedimiento de adquisición directa, con la empresa Muscogee S. de R.L. de C.V., por un importe de $145,090.80 (Ciento cuarenta y cinco mil noventa pesos 80/100 M.N.), más IVA.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para su ejecución, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |
| --- |
| Doctor Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Emilio Treviño AndradeContralor del Poder Judicial del Estado |  | Lic. y CP. Armando Martínez NavaTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lic. Martha Zenteno RamírezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |